

LA DEFENSORA DEL PUEBLO AMPARA A LOS TRABAJADORES DEL CATI TARDE DE MADRID

La Defensora del Pueblo ha instado al INE a no discriminar a los trabajadores de la Cati tarde de Madrid.

El INE se había negado a que los trabajadores de la Cati tarde pudieran acceder de forma voluntaria a realizar trabajos de campo, tanto para minimizar las modificaciones sustanciales de trabajo (forzosas), cómo para presentarse a procesos de asignación de complementos.

Hace un tiempo el colectivo de trabajadores del CATI tarde reclamo por escrito ante dicha institución el trato que les estaba dispensando la Secretaría General del INE, con anterioridad ya habían reclamado individualmente mediante la presentación de un recurso administrativo ante el INE, que fue desestimado.

En el grupo de trabajo del INE tanto UGT como Comisiones Obreras tratamos de llegar a un acuerdo previo, tanto en la participación voluntaria en otras tareas deficitarias como en la no discriminación con respecto a los horarios y flexibilidades que mantienen estas unidades. Para éste caso sosteníamos que podría suponer una discriminación respecto al resto de trabajadores de la misma categoría profesional, e incluso en una reunión a la que asistieron distintos representantes de uno y otro sindicato, pertenecientes al CATI tarde, pudieron comprobar las explicaciones que se daban por parte de la Secretaría General. En todo momento se ofrecieron diversas alternativas, pero la SG del INE se cerró en banda.

Ante esta situación los trabajadores y representantes de la Cati tarde de Madrid remitieron un escrito a la Defensora del Pueblo buscando el amparo de dicha institución, y esta ha resuelto ahora la reclamación en favor de los compañeros y compañeras, urgiendo al INE para que no discrimine a este colectivo, a la vez que remitirá en su informe general a las Cortes Generales una alusión a esta situación.

No hay más que decir, es la forma de llevar las relaciones laborales en nuestro Organismo, tenemos abundantes ejemplos, este es uno más, pero además es muy significativo por su relevancia a nivel institucional y sus repercusiones más allá del ámbito del Organismo.

La actuación de SG en los últimos años es la de continua invitación a acudir a los juzgados y Tribunales, e incluso a otras instituciones, y ello para defender nuestros derechos fundamentales u ordinarios, cuando lo más lógico sería tratar de llegar a acuerdos y consensos en un clima de colaboración y racionalidad en la gestión de los recursos humanos.